



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA MARIN	
REGISTRO	
04 NOV 2014	
ENTRADA Nº	291
SALIDA Nº	

Javier Hervés Estévez, con DNI 36166303 E, y con domicilio en

En relación a la Resolución D/027/2014, de 22 de octubre de 2014, por la que se acuerda trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento relativo a la reclamación de D. Roberto Bellas Rivera (plaza de referencia 05-AYUD-03),

EXPONGO:

Que el día 7 de agosto de 2014 presenté mi solicitud para concursar a la plaza de referencia **05-AYUD-03**, convocada por resolución de 21 de julio de 2014, del Director del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín (concurso público para la contratación de personal docente-CPD05).

Que, de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, adjunté mi curriculum vitae (anexo IV), en el que se detallan y relacionan todos los méritos objeto de valoración por parte de la correspondiente Comisión Específica.

Que en el apartado 2.a del curriculum vitae correspondiente a experiencia investigadora (publicaciones) figura expresamente la descripción del siguiente mérito: "Hervés-Estévez, J., Moreno-García, E. (2014): "On restricted bargaining sets": Aceptado para publicación en la revista *International Journal of Game Theory*.

Que dicho trabajo fue presentado en tiempo y forma, junto con el resto de documentación para concursar a la plaza 05-AYUD-03.

Que, dado que la convocatoria no contempla un plazo de reclamación o revisión de las puntuaciones al finalizar la primera fase del concurso, durante la realización de la segunda fase del concurso (entrevista) la Comisión Específica me solicitó aclaraciones sobre la naturaleza de dicho mérito.

Que el día 29 de septiembre de 2014 fue publicada la propuesta inicial de provisión correspondiente a la mencionada plaza, realizada por la Comisión Específica.

Que, no estableciéndose en la convocatoria un plazo de reclamación a las puntuaciones correspondientes a la primera fase del concurso, finalizada la segunda fase (entrevista) y no habiendo sido publicadas las puntuaciones desglosadas por apartados y subapartados junto con el acuerdo de adjudicación (tal como establecen las bases 5.9.c y 10 de la convocatoria), solicité conocer mis puntuaciones desglosadas. Una vez que me fueron remitidas, comprobé que en el subapartado de publicaciones me habían sido asignados solamente 0,40 puntos. Este dato motivó mi reclamación presentada con fecha 2 de octubre de 2014.

Que con posterioridad a la realización de la entrevista (segunda fase) y recibida la reclamación, la Comisión Específica revisó las puntuaciones inicialmente asignadas y modificó la puntuación del apartado de experiencia investigadora, resultando de dicha revisión una propuesta definitiva de provisión de fecha 9 de octubre de 2014, en la que figuro como primer candidato propuesto.

Que con fecha 16 de octubre de 2014, el candidato Roberto Bellas Rivera solicitó que se mantenga la propuesta de provisión de 29 de septiembre de 2014 y se revoque la propuesta definitiva de provisión de 9 de octubre de 2014 realizada por la Comisión Específica, por entender que se había admitido documentación adicional fuera del plazo de presentación de solicitudes.

Que no he aportado méritos de ningún tipo con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.

Que la Comisión Específica hizo constar en su resolución de 9 de octubre que no aceptó documentación adicional pero consideró que, tras la realización de la segunda fase del concurso, quedaron aclaradas adecuadamente las dudas suscitadas relativas a la naturaleza del citado mérito de investigación por lo que revisó la puntuación inicialmente otorgada.

Por todo ello, **SOLICITO:**

Que se mantenga la propuesta definitiva de provisión de fecha 9 de octubre de 2014 realizada por la Comisión Específica.

Vigo, 31 de octubre de 2014



Fdo. Javier Hervés Estévez

Sr. Director del Centro Universitario de la Defensa
Escuela Naval Militar de Marín